ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”.

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia. La Red de Salud del Oriente ESE, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 “Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.”, establece que la ESE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la

legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: "en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos."

En la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., se debe garantizar los servicios exequiales de forma digna, en atención a ese principio de solidaridad y dignidad humana, es por eso que se requiere de una empresa que suministre el servicio de exequias que busca brindar un apoyo que sea de proteger toda situación nefasta, que haga de la existencia del ser humano toda vez que dicha situación es contraria al derecho fundamental de la vida, entendida como el derecho a existir o dejar de hacer dignamente, en virtud de dicho derecho, también se protege el principio de tener una sepultura digna. Resguardando de esta manera, no solo a la persona misma que fallece sino, sobre todo a sus familiares y dolientes, que en muchas ocasiones son personas vulnerables que no cuentan con los recursos económicos para suplir dicha calamidad. También es de vital importancia que la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., brinde darle sepultura digna a las personas que se encuentran en condiciones de no identificada y no reclamada, pues no tienen familiares que reclamen sus cadáveres.

Que es obligación de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, prestar los servicios de salud de manera continua, con calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad y pertinencia. En este contexto, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar la prestación de servicio. Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DEL CUERPO DE PACIENTES FALLECIDOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO SOCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
85	8517	851715	85171500	Servicios funerarios y asociados

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) INCLUIDO IVA

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. Sector primario o sector agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se

incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante 2024 y los primeros meses de 2025, el dinamismo del sector empresarial colombiano continuó siendo un factor clave para la economía nacional, con una base de empresas activas que se mantiene sólida y un sector servicios que sigue siendo predominante en el tejido productivo del país.

Según los datos más recientes del Observatorio de Desarrollo Económico, el número de empresas activas y vigentes en Colombia ha venido creciendo de forma estable en 2025, con participación significativa del sector servicios, evidenciando la vigencia de este segmento como motor económico en el país. En febrero de 2025, las cifras muestran que alrededor del 47,3 % de las empresas activas pertenecían al sector servicios dentro del total de empresas vigentes en el país.

Al iniciar 2025, el total de empresas activas y vigentes reflejó un crecimiento interanual, con más de 435 mil empresas registradas solo en Bogotá en enero de 2025, y con el sector servicios manteniendo su liderazgo como componente central del tejido empresarial nacional.

A nivel de composición, el panorama empresarial colombiano se caracteriza por una abrumadora mayoría de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que constituyen la estructura productiva dominante del país. Datos recientes indican que las micro y pequeñas empresas continúan representando la gran mayoría de compañías activas, con una participación que supera con creces el resto de los segmentos empresariales.

Estos resultados reflejan la importancia del sector servicios y de las MiPymes en el fortalecimiento de la economía colombiana, no solo por su volumen, sino por su aporte al empleo, la formalización y la diversificación productiva, permitiendo sostener la economía y adaptarse a los retos del entorno macroeconómico actual.

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

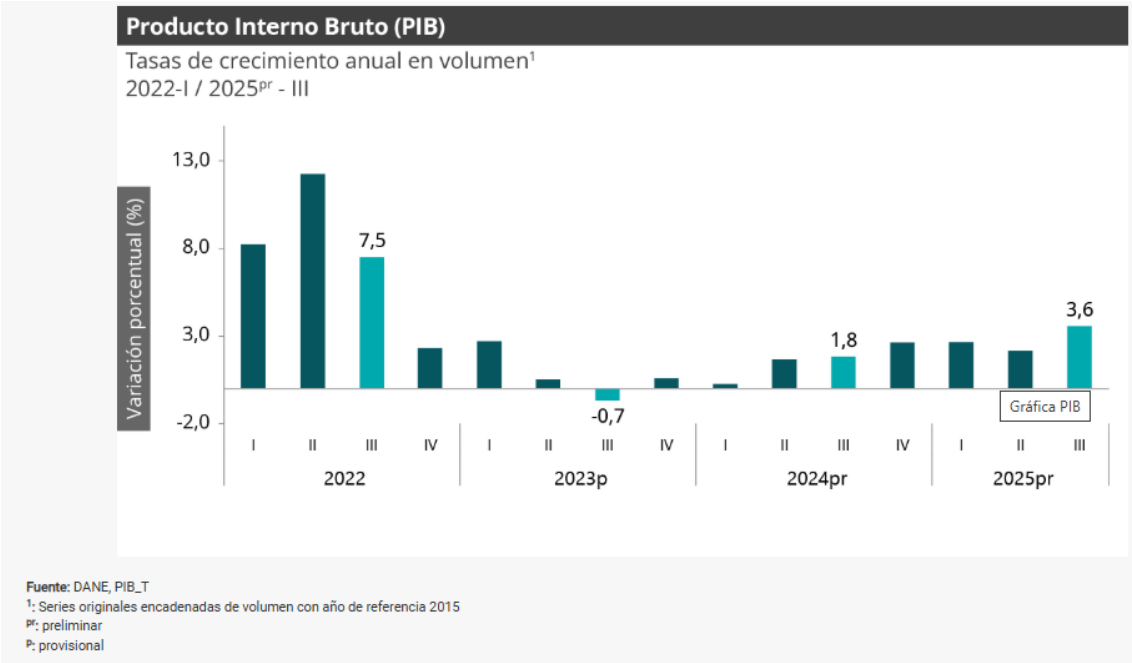
Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico **del año 2025.**

5.4 CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento del 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4;4% (contribuye 0,7% puntos porcentuales a la variación anual)
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

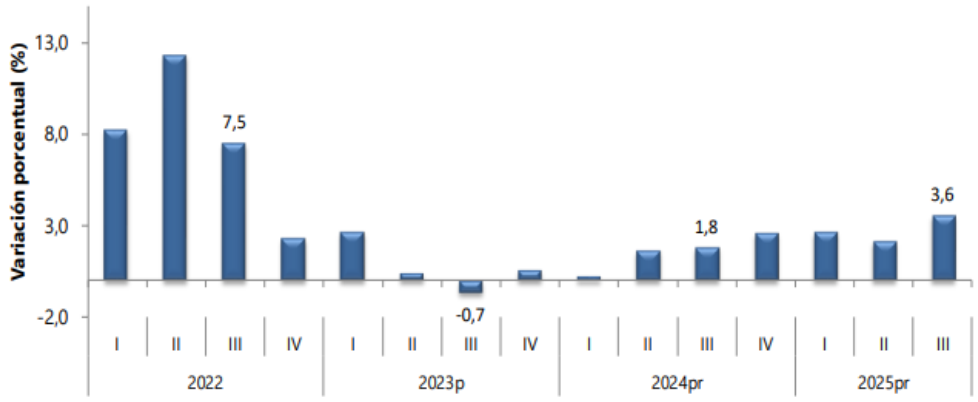
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.

- Administración publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5%

5.5 ENFOQUE DEL GASTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

5.6 PRECIO DEL PETRÓLEO[1]

El petróleo de la OPEP cotizó en los 61,75 $. El precio diario ha aumentado 0,55 $, un 0,9% desde la sesión anterior. Mientras, en enero, el precio medio del barril de crudo de la OPEP a día de hoy es de 59,45 $, frente a los 61,78 $ del mes diciembre, lo que supone un 3,77% de descenso.

En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo de la OPEP ha descendido un 25,18%.

Desde el año 2003 hasta ahora, 140,73 $ ha sido el precio más alto al que ha cotizado el barril de crudo, el 3 de julio de 2008, mientras que en el 22 de abril de 2020, cotizaba en los 12,22 $ que fue su precio mínimo en este periodo.

La cesta de la OPEP es un promedio de los precios de los petróleos producidos por los países miembros de la OPEP y se utiliza como punto de referencia para los precios del petróleo.

La OPEP es la Organización de Países Exportadores de Petróleo, coordina las políticas petroleras de sus países miembros para influir en el mercado petrolero internacional. Los países miembros de la OPEP son: Argelia, Angola, Ecuador, Gabón, Iraq, Irán, Qatar, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Venezuela y los Emiratos Árabes Unidos.

[1] *Tomado de: datosmacro.expansion.com* https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec



https://tradingeconomics.com/commodity/brent-crude-oil

.

5.7 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos

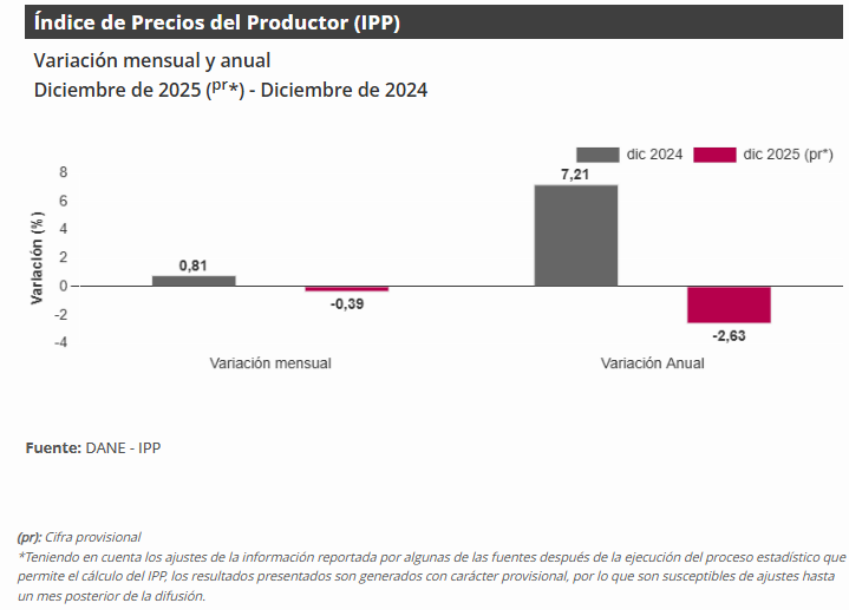
porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

5.8 ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

5.9 SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

DESCRIPCIÓN	VALOR

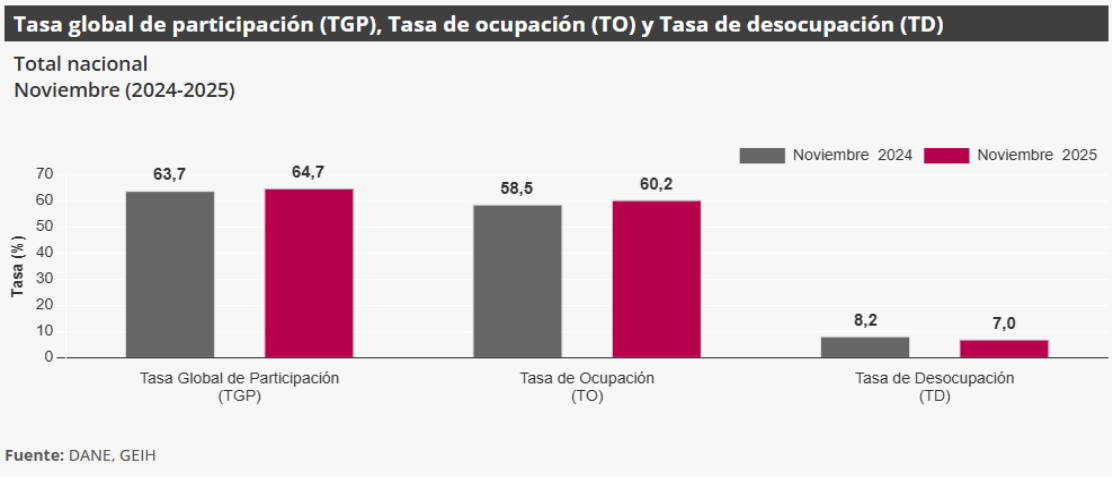
Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

Con un aumento del 23 % respecto del valor del 2025, el salario mínimo para la vigencia 2026 quedó en $ 1.750.905, de acuerdo con el Decreto 1469/24, lo cual permite calcular valores importantes como las horas ordinarias y extras, tanto diurnas como nocturnas, así como los días dominicales y festivos para el 2026.

5.10 TASA DE OCUPACIÓN

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

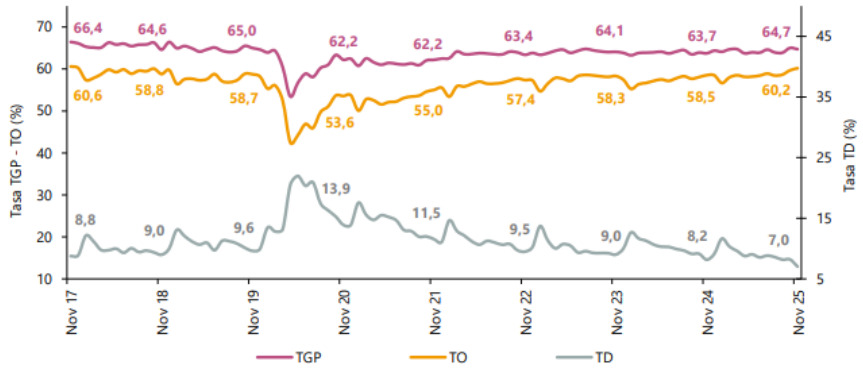


https://centrocepa.com.ar/informes/730-analisis-de-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-tercer-trimestre-2025

5.11 TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

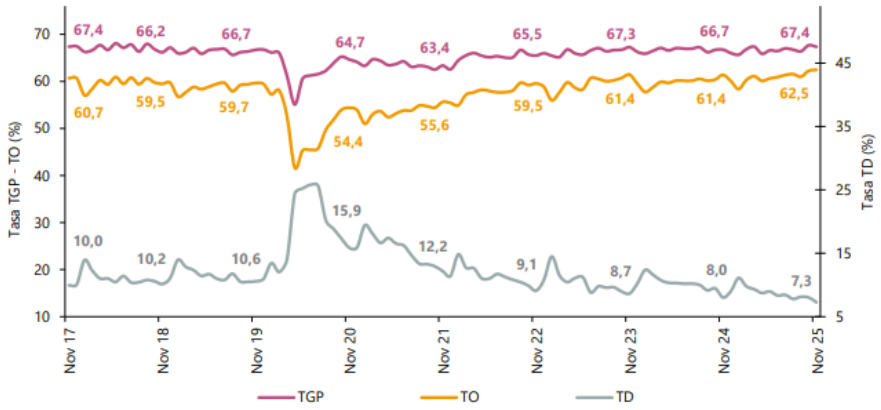
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

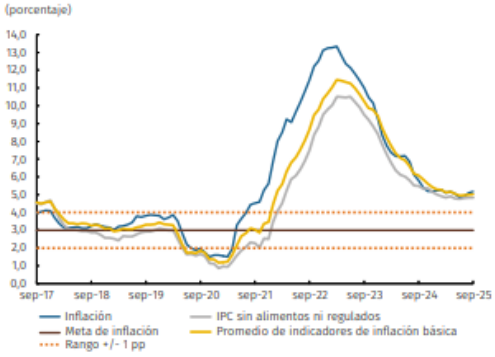
5.12 COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[2]

Durante el tercer trimestre la inflación anual interrumpió su trayectoria descendente debido, principalmente, al repunte en los precios de los alimentos y los bienes. En septiembre de 2025 la inflación anual (5,2 %) superó el registro observado en junio (4,8 %) y el pronóstico realizado en el Informe de julio (4,8 %). La inflación básica, medida como la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, se mantuvo estable durante el tercer trimestre (4,8 %) y también fue superior a la esperada (4,6 %) en el Informe pasado (Gráfico 3.1). Las variaciones anuales de alimentos, de bienes y de servicios fueron mayores de las previstas, mientras que el ajuste de los regulados resultó menor de lo esperado y contuvo una mayor alza de la inflación. La mayor contribución a la sorpresa alcista provino de los alimentos, impulsados especialmente por el comportamiento de los perecederos. El aumento de la inflación durante el tercer trimestre habría reflejado la persistencia de presiones inflacionarias de diverso origen, como el sostenido dinamismo de la demanda interna en lo corrido del año, en especial del consumo privado; la indexación de precios a tasas altas; los incrementos en los costos laborales (por aumentos del salario mínimo real, la reducción de la jornada laboral semanal y la reciente reforma laboral); el aumento en los precios internacionales de algunos bienes, que superaron la

[2] Tomado de Banco de la república link: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/e7b3465e-94e8-4543-9698-00ecc757601e/content

apreciación reciente del peso; y la tendencia creciente, casi que generalizada, de los precios de los alimentos. Adicionalmente, la variación anual del IPP repuntó (del 2,1% en junio al 3,5% en septiembre), lo que podría anticipar presiones adicionales sobre buena parte de la canasta del IPC sin servicios, en especial sobre aquellos rubros producidos y consumidos en el país, que entre junio (2,5%) y septiembre (5,6%) registraron un aumento importante. Por su parte, el componente importado del IPP retrocedió (del 0,9 % al -2,4 %), en un entorno de apreciación del peso en los últimos meses (Gráfico 3.2)1.

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

5.13 COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO[3]

Los datos relevados a través de la EPH del INDEC para los 31 aglomerados urbanos muestran que, en el tercer trimestre del 2025, la tasa de desocupación se ubicó en el 6,6%, mostrando una leve reducción (-0,3 p.p.) con relación al nivel registrado en idéntico trimestre del año anterior; aunque sigue manteniéndose por encima del 5,7% registrado en el 3er. trimestre de 2023.

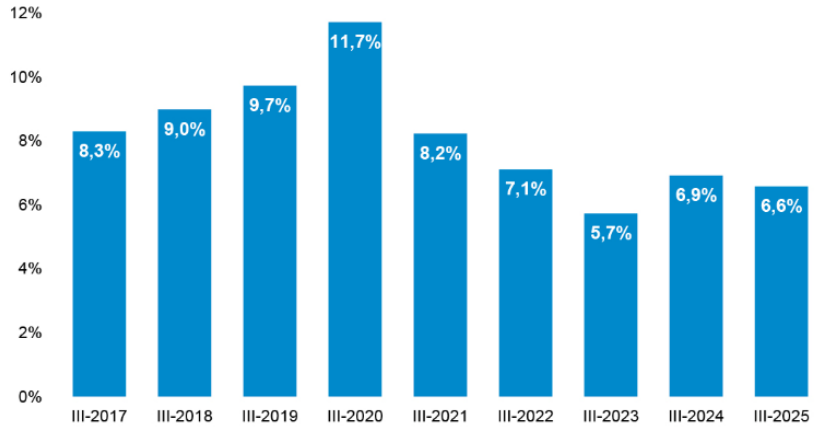
El principal factor detrás de esta dinámica es el crecimiento de la informalidad laboral y el cuentapropismo, en detrimento de los puestos asalariados. En el último año, el INDEC registró un aumento de 238.000 personas ocupadas, de las cuales casi el 85% (201.000) corresponde a trabajadores informales. Esto es consistente con la destrucción de empleo registrado en el sector privado, que la Secretaría de Trabajo viene informando mensualmente.

[3] Tomado de CENTRO CEPA: https://centrocepa.com.ar/informes/730-analisis-de-la-situacion-del-mercado-de-trabajo-datos-al-tercer-trimestre-2025

Como resultado, la tasa de informalidad se ubicó en el 43,3% en el tercer trimestre, por encima del 42,6% del año previo. Entre los asalariados, la informalidad alcanza al 36,7%, también dentro de los registros más elevados del período reciente.

Otra señal preocupante es la evolución del empleo por cuenta propia, en particular aquel sin aportes. Esta categoría continúa siendo la más dinámica del mercado laboral: en el último año pasó de representar el 23,3% al 24,5% del total de los ocupados.

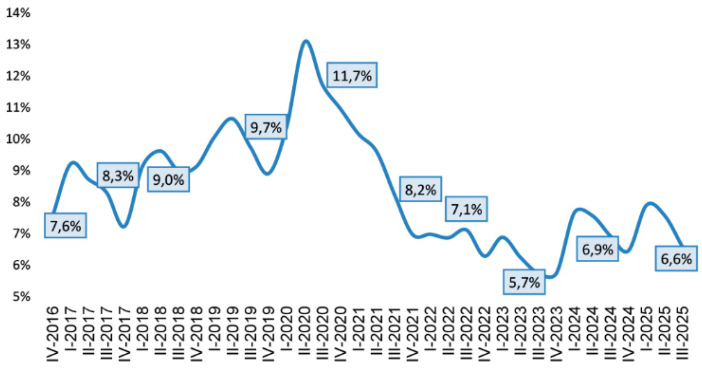
Gráfico 1. Tasa de desocupación. Tercer trimestre 2017 a 2025



Fuente: elaboración CEPA en base a INDEC.

Este proceso de disminución de la tasa de desocupación se dio como resultado de un crecimiento mayor del empleo respecto a la PEA. Por un lado, en relación al tercer trimestre de 2024, se crearon 238 mil puestos de trabajo; mientras que, con relación al mismo período, la PEA incorporó a 202 mil nuevas personas, dando lugar así a una reducción en la cantidad de desocupados absolutos en términos interanuales de 36 mil casos. No obstante, la reducción registrada, se verifica la consolidación del incremento en el número de desocupados, con relación al 3er. Trimestre de 2023 (+144 mil casos).

Gráfico 2. Tasa de desocupación. 4° trimestre 2016 a 3° trimestre 2025



Fuente: elaboración CEPA en base a INDEC.

En términos absolutos y considerando la población total, estamos hablando de 1.518.000 casos de desocupados.

A su vez, podemos evaluar las tasas específicas para la población de mujeres y varones, así como también, según edad. En tal sentido, se mantienen porcentajes mayores en la población de mujeres (7,4% vs. 5,9% respectivamente).

6 ANÁLISIS OFERTA

Asimismo, se consultó en el SECOP procesos similares llevados a cabo por otras entidades encontrándose lo siguiente:

No proceso	Objeto	Valor	Fecha
CMC -054-2024	PRESTAR ASISTENCIA DE GASTOS FUNERARIOS POR MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMINETO DE LO PERCEPTUADO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETO LEY 1333 DE 1986, GARANTIZANDO LA ASISTENCIA Y PROTECCION DE LA POBLACION	$20.000.000	2024
PC – MB –MC – 015 - 2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACA	$7.610.000	2024
SAMC-BS-001-2024	SERVICIOS FUNERARIOS POBLACION VULNERABLE (MANIFESTACION DE INTERES MENOR CUANTIA).	$97.980.000	2024
4161.010.32.1.645-2024	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS.	$82.800.000	2024

7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro proceso de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro proceso. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

7.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

La Red de Salud del Oriente E.S.E, ha realizado las siguientes contrataciones en el periodo 2024 y 2025:

No Proceso	Objeto	Valor	Fecha
100.23.19.20240141	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PÁRA GARANTIZAR LA DISPOSICION FINAL DEL CUERPO DE PACIENTES FALLECIDOS EN CONDICION DE ABANDONO SOCIAL/HABITANTE DE CALLE SIN RED DE APOYO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$ 6.159.600	2024
100.23.19.20250025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DEL CUERPO DE PACIENTES FALLECIDOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO SOCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 26.460.000	2025

8 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

- **A.** Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.
- **B.** Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.
- **C.** Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta doce (12) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.
- **D.** La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.
- **E.** La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más
- **F.** Los códigos de clasificadores de bienes y servicios (Clasificación UNSPSC) exigidos en los procesos consultados son:

CODIGO	DESCRIPCION
85171500	Servicios Funerarios y Asociados

9 ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que

colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

10 PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

11 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

12 PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la Prestación de servicios de soporte, mantenimiento y actualización del SOFTWARE DARUMA en los módulos adquiridos por LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., el cual se encuentra en el Hospital Carlos Holmes Trujillo y demás IPS adscritas a la RED.

13 PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., proteger a los trabajadores de la RED DE SALUD ORIENTE en pro de garantizar la prestación de servicios de salud a la población del Municipio de Santiago de Cali; para lo cual, requiere contratar con persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descritos en el objeto contractual.
3. Tener experiencia en la prestación de estos servicios con entidades privadas o públicas.
4. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
5. Certificar cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; deberá estar firmado por el proponente o su representante legal.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la Red de Salud del Oriente E.S.E. a adquirir compromiso alguno de contratar.

14 GARANTÍAS EXIGIDAS

La Red de Salud del Oriente E.S.E. no estima pertinente solicitar garantía de cumplimiento de contrato; teniendo en cuenta, que al contratista no se le efectuara pago alguno, sin previa certificación de cumplimiento de las obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, además, la cuantía del contrato es mínima.

Por otro lado, el artículo 47 del Acuerdo N°. 147 de 2025 el cual contiene el Estatuto de Contratación de la Red De Salud del Oriente E.S.E.", establece en su artículo 47 lo siguiente:

> *Artículo 47: CASOS EN LOS QUE NO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: las garantías no serán obligatorias en:*
> *…48.8. Los contratos cuyo valor sea inferior a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75) SMLMV".*

15 ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

16 CONCLUSIONES

Con el presente estudio se evidencia la necesidad que tiene la entidad de contratar los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DEL CUERPO DE PACIENTES FALLECIDOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO SOCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.", con el fin de permitir el normal funcionamiento para poder brindar la atención necesaria, logrando así cumplir con los objetivos los cuales están encaminados al cumplimiento de la misión y visión de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO

Rol Técnico

Elaboro: Luis Beltrán-Profesional Agremiado

